

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-679-3105-001-2019-00071-01**

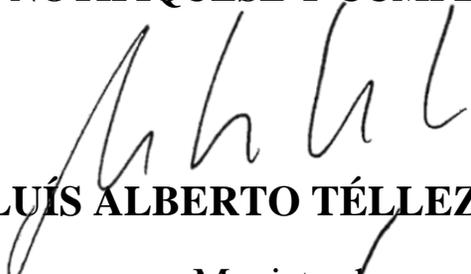
San Gil, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- En los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020 y el art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante –German Augusto Sánchez Mesa– contra la sentencia del veintiuno (21) de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹
Magistrado

¹ Rad. 2019-0071.